

1º Informe de Actividades Legislativas

Dip. Mtro. Jesús Selván García
Presidente



**Primer Año Legislativo
LXIV LEGISLATURA**

Villahermosa, Tabasco. 21 de septiembre de 2021

ÍNDICE

Contenido	Pág.
Índice	2
Fundamento legal para la presentación del Informe Legislativo.	3
Facultades de las Comisiones en base a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.	4
Presentación.	8
Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.	9
Instalación de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.	10
Facultades de acuerdo al Artículo 58 ,Fracción IX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.	11
Informe de las actividades realizadas por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas durante el Primer año de Ejercicio Constitucional.	12-33
➤ Primera sesión. Instalación de la Comisión.	
➤ Segunda sesión. Programa de Trabajo y presentación del secretario técnico.	
➤ Tercera sesión. Rezago de empréstito a 6 Municipios.	
➤ Cuarta sesión. Observaciones a Municipios que presentaron Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2022.	
➤ Quinta sesión. Aprobación de la Ley de Ingreso.	
➤ Sexta sesión. Empréstito del Municipio de Centro.	
➤ Séptima sesión. Solicitud de arrendamiento del municipio de Comalcalco.	
➤ Octava sesión. Solicitud de empréstito de Macuspana y ampliación presupuestal de Jalpa de Méndez.	
➤ Novena sesión. Ampliación presupuestal de Jalpa de Méndez y Balancán.	
➤ Décima sesión. Ampliación presupuestal de Jalpa de Méndez, Refinanciamiento de Comalcalco, Tabasco; y diversos exhortos.	
Iniciativas y Puntos de Acuerdos turnados a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.	34-40

FUNDAMENTO LEGAL

El informe que presenta la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, tiene como objetivo cumplir con lo dispuesto en el artículo 22, , Fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, presento ante usted, el informe de las actividades desarrolladas por esta Comisión Ordinaria en el ejercicio de mi encargo como presidente durante el primer año de ejercicio constitucional, que comprende las actividades realizadas que abarca el periodo del 05 de septiembre del año 2021 al 04 de septiembre del año 2022.

FACULTADES DE LAS COMISIONES EN BASE A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

CAPÍTULO IV

De las Comisiones

Artículo 63.- Las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones Asimismo podrá constituir comisiones de investigación, con carácter transitorio, para allegarse de información y atender asuntos específicos en el ámbito de su competencia. No podrán crearse comisiones de investigación respecto de asuntos y materia expresamente encomendada a comisiones ordinarias o especiales establecidas en esta ley.

Artículo 64.- En la tercera sesión del período correspondiente a la Legislatura, el Pleno elegirá a los integrantes de las Comisiones, a propuesta de la Junta de Coordinación Política; éstas se compondrán con no menos de tres ni más de siete Diputados.

Se elegirá igualmente, para cada comisión, una Junta Directiva, integrada por un presidente, uno o dos secretarios y uno o dos Vocales.

Artículo 65.- Las comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento, contando con las siguientes facultades y obligaciones de carácter común:

- I. Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- II. Realizar, en los términos de la presente Ley, invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados;
- III. Establecer su programa anual de trabajo;
- IV. Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes;
- V. Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales;
- VI. Acudir en forma colegiada o a través de un diputado que las representé, a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, en el territorio del Estado o fuera de éste;

VII. Rendir por escrito un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y

VIII. Proponer a la Junta de Coordinación Política la contratación de asesorías externas, cuando así resulte necesario para el desahogo de asuntos específicos.

Artículo 66.- El funcionamiento de las comisiones será colegiado y sus determinaciones o acuerdos, con relación a su competencia, incluyendo la solicitud de documentos o de información propias de sus funciones, serán cumplimentadas por conducto de su presidente. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo su presidente, además del ordinario, voto de calidad.

Artículo 67.- Las sesiones de las comisiones serán públicas o privadas por acuerdo de sus integrantes. Asimismo, podrán celebrar reuniones de consulta, audiencias o información a invitación expresa, con los grupos y organizaciones que estimen pertinente o con servidores públicos o profesionistas, que, por sus conocimientos y experiencia, permitan ampliar e ilustrar el criterio de las comisiones.

Artículo 68.- Las sesiones de las Comisiones serán dirigidas por su presidente, sus ausencias serán suplidas por el secretario, nombrándose de entre los vocales presentes un secretario suplente.

Artículo 69.- Cuando un asunto corresponda al ámbito competencial de dos o más Comisiones, podrán unirse para Dictaminar de forma conjunta. La primera comisión nombrada en el turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen. Las comisiones a las que se turne el asunto en comisiones unidas podrán trabajar por separado en la preparación del dictamen, pero tendrán que sesionar conjuntamente en la que se vote dictamen. Para que haya Reunión de comisiones unidas deberá acreditarse el quórum de cada una de las comisiones convocadas. En estos casos, fungirá como presidente de la sesión de comisiones unidas quien lo sea de la primera Comisión nombrada en el turno correspondiente y será secretario el presidente de la segunda. Las Comisiones Unidas se reunirán para tratar los asuntos que les hayan sido turnados por el presidente del Congreso.

Artículo 70.- El presidente de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar y presidir las sesiones y reuniones de trabajo;
- II. Proponer el orden del día de las sesiones y reuniones trabajo;
- III. Calificar e informar sobre la justificación de las faltas de asistencia de los diputados;
- IV. Proponer el trámite que deba recaer a la correspondencia y comunicaciones recibidas;
- V. Firmar en unión del secretario, la contestación de la correspondencia y comunicaciones turnadas a la Comisión, así como las actas de las sesiones;
- VI. Proponer a algún diputado para atender y estudiar asuntos competencia de la Comisión;
- VII. Decretar recesos en las sesiones o reuniones de trabajo cuando existan causas

justificadas;

VIII. Cuidar que se observe el orden y compostura debidos en las sesiones o reuniones de trabajo;

IX. Suspender las sesiones o reuniones de trabajo por falta de orden o quórum en la misma; y

X. Las demás que le señale la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables, así como aquellas que le confieran colegiadamente los miembros de la comisión.

Artículo 71.- El secretario de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coadyuvar con el Presidente en los asuntos de su competencia;

II. Verificar el quórum legal requerido para el trabajo de la Comisión;

III. Recabar la votación de los asuntos que se discutan;

IV. Cuidar que las actas de las sesiones o reuniones de trabajo de la Comisión se redacten con claridad, exactitud y contengan los acuerdos tomados por la misma;

V. Dar cuenta del orden del día de las sesiones o reuniones de trabajo de la Comisión; y

VI. Las demás que le señale la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables, así como aquellas que le confieran colegiadamente los miembros de la comisión.

Artículo 72.- A propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Congreso integrará Comisiones Especiales de carácter temporal cuando la importancia o naturaleza del asunto lo requiera, fijándoles atribuciones, composición y duración.

Artículo 73.- Para el desempeño de sus funciones, las comisiones contarán con el apoyo técnico de los órganos administrativos del Congreso, podrán solicitar a todo ente público, así como a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, Ayuntamientos o Concejos Municipales, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados estatales, la información y documentos que estimen necesarios, así como la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia. En el ejercicio de dichas funciones, tratándose de las comparecencias, solicitudes o requerimientos de la información y documentos, se atenderá a los acuerdos emanados de dichas comisiones, cumplimentándose, por el Presidente del Congreso o el de la Comisión Permanente, si se tratare de las comparecencias; y del Presidente de la comisión correspondiente, en los demás casos. El incumplimiento, omisión o retraso injustificado para atender las solicitudes a que se refiere este artículo, serán sancionados en los términos previstos en la ley.

Artículo 74.- Los Diputados además de formar parte de las comisiones para las que fueren designados, podrán participar en las sesiones de otras comisiones, con voz, pero sin voto.

Artículo 75.- Para el desempeño de sus funciones, el Congreso cuenta con las siguientes Comisiones ordinarias:

- I. Asuntos de la Frontera Sur;
- II. Asuntos Indígenas;
- III. Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud;
- IV. Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad;
- V. Desarrollo Social;
- VI. Derechos Humanos;
- VII. Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero;
- VIII. Educación y Cultura;
- IX. Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental;
- X. Equidad y Género;
- XI. Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico;
- XII. Fortalecimiento Municipal;
- XIII. Gobernación y Puntos Constitucionales;
- XIV. **Hacienda y Finanzas;**
- XV. Infancia, Juventud, Recreación y Deporte.
- XVI. Inspectoría de Hacienda, Primera.
- XVII. Inspectoría de Hacienda, Segunda;
- XVIII. Inspectoría de Hacienda, Tercera;
- XIX. Instructoría de la Cámara;
- XX. Justicia y Gran Jurado;
- XXI. Ordenamiento Territorial y Obras Públicas;
- XXII. Protección Civil;
- XXIII. Recursos Hidráulicos;
- XXIV. Reglamento y Prácticas Parlamentarias;
- XXV. Salud;
- XXVI. Seguridad Pública y Procuración de Justicia; y
- XXVII. Trabajo y Previsión social.

Las comisiones ordinarias antes relacionadas tienen facultades para el análisis, debate y dictamen de los asuntos que les son remitidos, en concordancia con las funciones legislativas, deliberativas, de control, administrativas y jurisdiccionales que competen al Poder Legislativo. Su competencia específica será determinada en el Reglamento y se corresponderá, en lo general con, las referidas a los Poderes Públicos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los órganos constitucionales autónomos y municipios.

PRESENTACIÓN

Como es de conocimiento de todos, que este año 2022 y el año 2021, ha acarreado un desafío sin precedentes ante el escenario de la contingencia sanitaria debido a la pandemia del coronavirus COVID 19, las nuevas disposiciones por parte de las autoridades sanitarias tomaron decisiones en tiempo de crisis de manera eficaz, efectiva y oportuna; a pesar de la problemática que ha afectado no solo a nuestro país sino al mundo entero, se dieron muchos desafíos y oportunidades que deben atenderse, pero a pesar de esa difícil situación, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco siguió trabajado, para sacar adelante el trabajo legislativo que presenta esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

En aras de cumplir con los principios de Transparencia y garantizar así el acceso a la información de las y los ciudadanos; consciente de que la rendición de cuenta es uno de los deberes primordiales y fundamental del régimen político de nuestro país, y es también una obligación ética y moral, hacer saber a la ciudadanía de las actividades legislativas que tuvo esta Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por tal motivo, el presentar el Primer Año de Informe Legislativo que corresponde del 04 de septiembre de 2021 al 05 de septiembre 2022, es presentado en los términos y fecha dispuesta en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el cual presentamos ante ustedes los integrantes de esta Comisión Ordinaria representada por las y los diputados de las diferentes Fracciones Parlamentarias.

En la elaboración del presente Informe de actividades legislativas, se consideraron los asuntos turnados a esta Comisión para su conocimiento, estudio, análisis y discusión, y emisión del acuerdo o dictamen correspondientes a las Iniciativas y Propositiones con Puntos de Acuerdo, presentados por los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Finalmente, es de mucha relevancia destacar que a pesar de las distintas posiciones de los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios que integramos esta comisión, siempre buscaremos los consensos necesarios para la aprobación de los acuerdos o dictámenes que le sean turnados, con el único objetivo de una mejor calidad de vida para los tabasqueños.

Dip. Jesús Selván García
Presidente

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



Diputado Jesús Selván
García
PRESIDENTE
morena



Diputada María De
Lourdes Morales López
SECRETARIA

morena



Diputado Luis Roberto
Salinas Falcón Vocal
morena



Diputado Héctor
Peralta Grappin
INTEGRANTE



Diputado Miguel
Armando Vélez Mier Y
Concha
INTEGRANTE



Diputada Soraya Pérez
Munguía
INTEGRANTE



Diputada Dolores Del
Carmen Zubieta Ruiz
INTEGRANTE

morena

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 14:00 horas, del día 14 de septiembre del año 2021, se dio inicio a la sesión de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del primer año de Ejercicio Constitucional, en la Biblioteca Legislativa de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Jesús Selván García.

El presidente hizo la declaratoria legal y formal de quedar instalada de Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quedando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Dip. Jesús Selván García	Presidente
Dip. María De Lourdes Morales López	Secretaria
Dip. Luis Roberto Salinas Falcón	Vocal
Dip. Héctor Peralta Grappin	Integrante
Dip. Miguel Armando Vélez Mier Y Concha	Integrante
Dip. Soraya Pérez Munguía	Integrante
Dip. Dolores Del Carmen Zubieta Ruiz	Integrante

FACULTADES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Conocerá y Dictaminará:

- Las iniciativas de ley de ingresos y de las propuestas de presupuestos de egresos del Estado y de los municipios, así como de todo lo relacionado al patrimonio de los mismos;
- Los programas de inversión que las tres instancias de gobierno realicen en los aspectos básicos de priorización de obras;
- Los empréstitos a favor del Estado y los municipios;
- Las peticiones para enajenar bienes muebles propiedad del Estado;
- La creación de impuestos extraordinarios o especiales, estatales o municipales;
- La aplicación del gasto público y partidas presupuestales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, Fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- En unión con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre la creación o supresión de empleos públicos;
- Recopilar los programas operativos anuales del Estado, así como los diversos convenios celebrados por el Ejecutivo estatal, con las instancias federal y municipal. Dichos programas y convenios, estarán a disposición de todos los diputados; y
- Sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

En razón a lo anterior, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión, realizamos diez sesiones ordinarias dentro del primer año de actividades legislativas.

Es de destacar la importancia de llegar a un consenso con cada uno de los integrantes de esta Comisión Ordinaria, para construir acuerdos y consensos para sacar adelante el trabajo legislativo. Se reconoce el profesionalismo para trabajar en forma conjunta, compartiendo los asuntos turnados a la Comisión para evitar rezagos.

A continuación, se detalla el trabajo de las sesiones ordinarias que se llevaron a cabo por esta Comisión

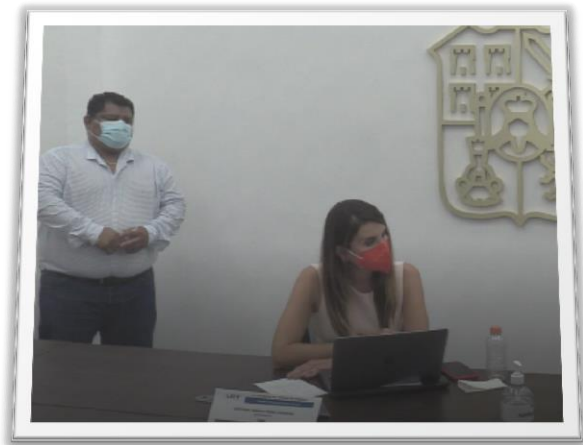
◆ PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

El día martes 14 de septiembre de 2021, se dio la declaratoria formal quedando instalada la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

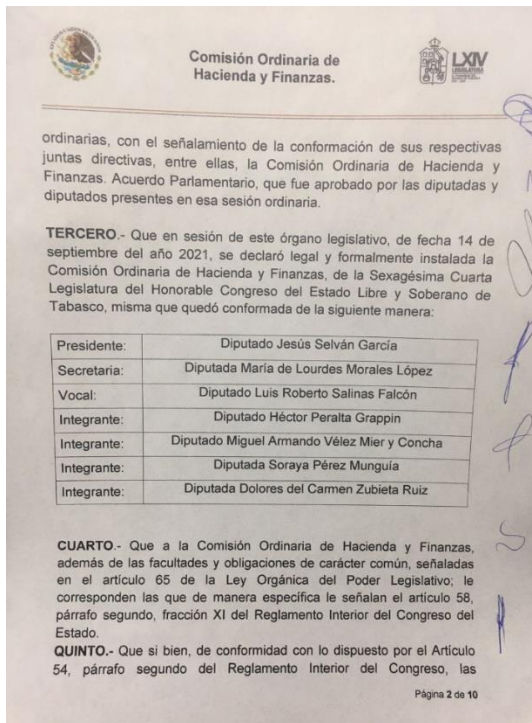
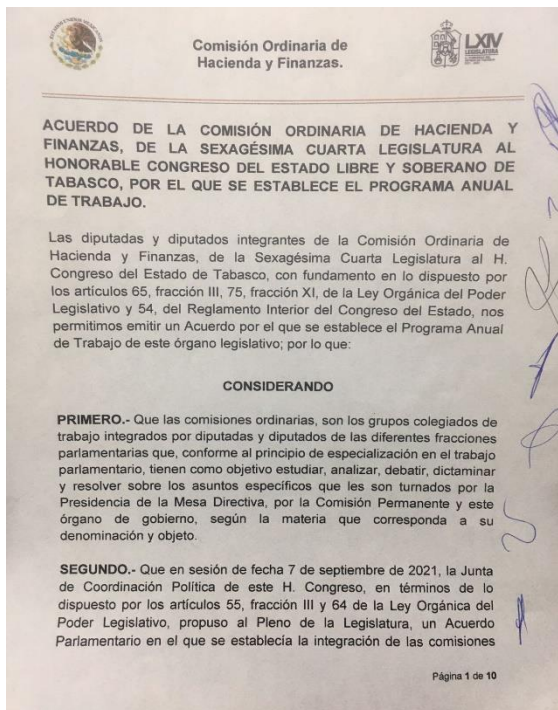


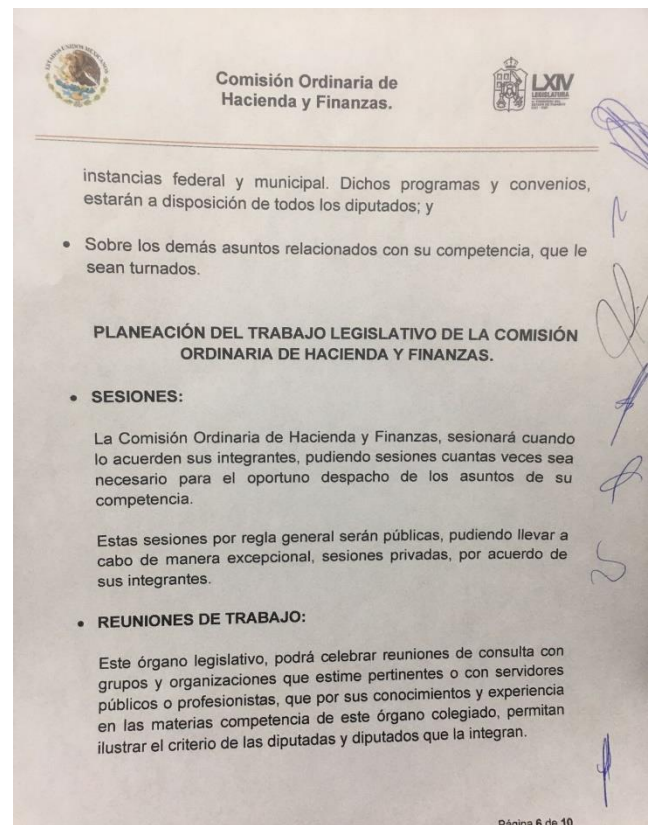
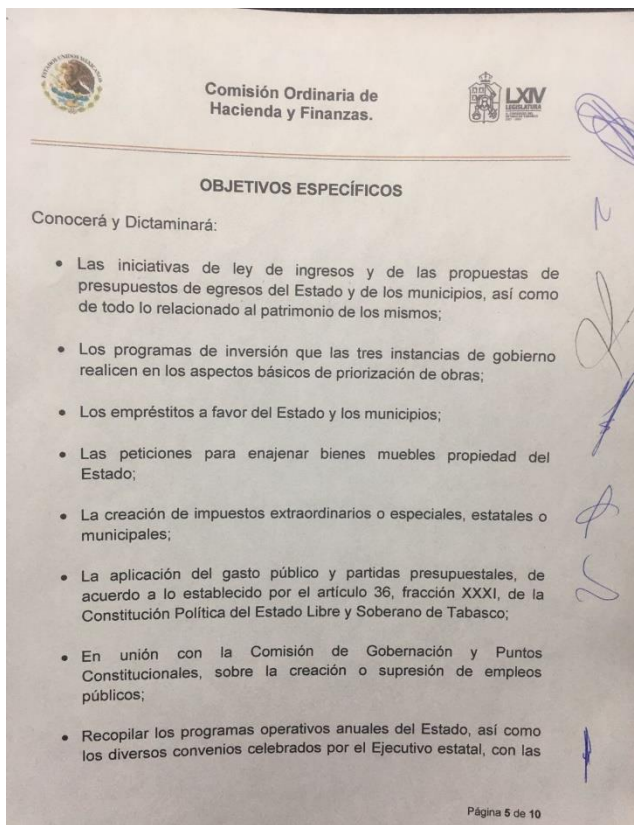
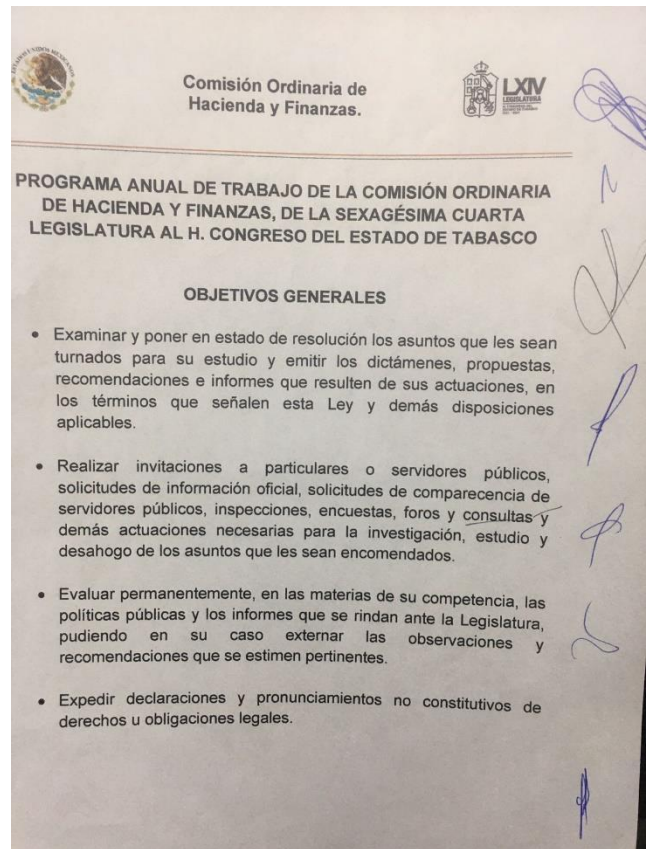
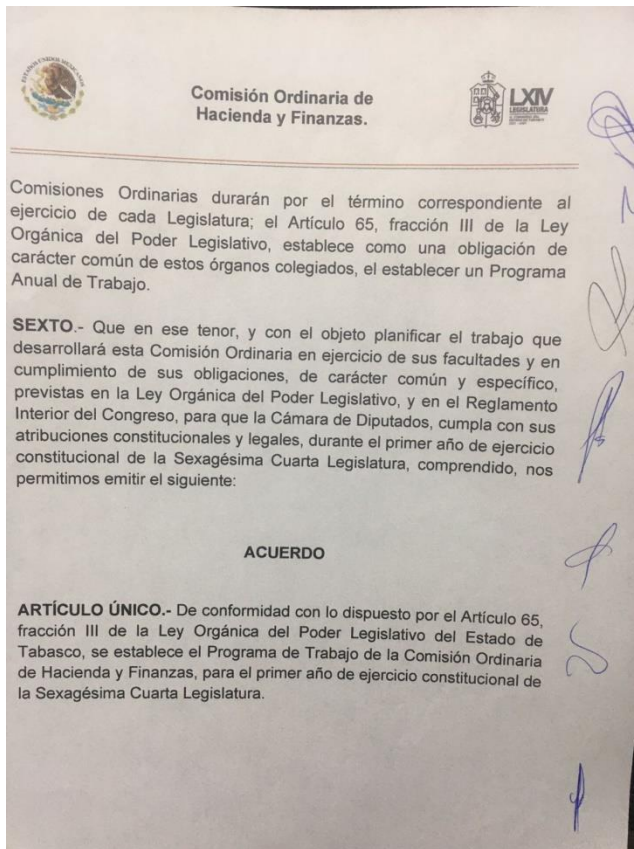
◆ **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.**

-Presentación del Maestro Carlos Alberto Gutiérrez Torres; Como Secretario Técnico de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.



Programa de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.





Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

Asimismo, podrá solicitar a todo ente público, dependencias de la administración pública estatal, ayuntamientos o concejos municipales, organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales, la información y documentos que estime necesarios, así como, la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

- **ESTUDIO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMENES O ACUERDOS:**

Para el estudio de las iniciativas y propuestas con Puntos de Acuerdo, la Secretaría Técnica de la Comisión, se coordinará con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados que integran la Comisión, para efectos de revisar la viabilidad jurídica de las iniciativas y propuestas turnadas a la Comisión; para lo cual, se tomarán en cuenta las opiniones jurídicas que sobre cada propuesta emita el Instituto de Investigaciones Legislativas de esta Cámara.

Agotado este procedimiento, la Secretaría Técnica, con el apoyo y acuerdo con el personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados, elaborará los proyectos de dictámenes o acuerdos respectivos, que serán sometidos a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTAMENES O ACUERDOS:**

Para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, la Secretaría Técnica, deberá poner a disposición de cada uno de los miembros de la Comisión, un día antes de la celebración de la sesión en que van discutirse, por correo electrónico u otro medio electrónico, una copia del proyecto de Dictamen o Acuerdo respectivo. Los proyectos de Dictamen o Acuerdo, serán discutidos, y en su caso, aprobados por el voto mayoritario de las diputadas y diputados presentes.

Una vez aprobados, la Secretaría Técnica deberá recabar las firmas de los resolutivos aprobados, de cada uno los integrantes presentes de la Comisión Ordinaria, para remitirlos inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura.

- **DICTAMENES RELATIVOS A LEYES DE INGRESOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA E EJERCICIO FISCAL 2022:**

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable, a esta Comisión Ordinaria corresponde conocer y dictaminar las iniciativas de leyes de ingresos del Estado y de los municipios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021; resolutivos que deberán ser aprobado por el Pleno de la LXIV Legislatura a más tardar el 11 de diciembre de cada ejercicio fiscal, en términos de lo previsto por el artículo 38, fracción III, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

En atención a ello, este órgano legislativo a partir de la recepción de los proyectos correspondientes, a más tardar el 31 de octubre respecto a las leyes de Ingresos de los municipios; y 30 de noviembre, respecto a la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, y en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, y el proyecto de Presupuesto de Egresos de Estado; deberá aprobar una calendarización de sesiones que permita al Poder Legislativo cumplir con este mandato legal dentro de los plazos previstos.

- **TRANSPARENCIA:**

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda la información que genere este órgano legislativo, deberá ser publicada en la página web del H. Congreso del Estado; así como, enviada a la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los plazos establecidos, por conducto de la Secretaría Técnica.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 13 de octubre de 2021

Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIPUTADO JESÚS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE.

DIPUTADA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
SECRETARIA

DIPUTADO LUIS ROBERTO SALINAS FALCÓN
VOCAL

DIPUTADO HÉCTOR PERALTA GRAPPIN
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIÉR Y CONCHA
INTEGRANTE

DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGÚA
INTEGRANTE

DIPUTADA DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ
INTEGRANTE

VOTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

INTEGRANTES	A FAVOR (A)	EN CONTRA (C)	ABSTENCIÓN (AB)
Dip. Jesús Selván García	✓		
Dip. María de Lourdes Morales López	✓		
Dip. Luis Roberto Salinas Falcón	✓		
Dip. Héctor Peralta Grappin	✓		
Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha	✓		
Dip. Soraya Pérez Munguía	✓		
Dip. Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	✓		



♦ TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

Aprobación de 6 dictámenes correspondiente al rezago legislativo dejado en Comisión por la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso Del Estado de Tabasco, en los que los Municipios de Nacajuca, Cárdenas, Jalpa de Méndez, Macuspana, Cunduacán y Teapa solicitaban autorización de empréstitos para cubrir pago de laudos y realizar obras de infraestructura básica.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTÁMEN DEL EMPRÉSTITO PARA NACAJUCA, TABASCO, POR LA CANTIDAD DE \$50,000,000.00

APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN RECINTO	EN EL	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 9 de noviembre de 2021. Con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención			

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTÁMEN DEL EMPRÉSTITO PARA CÁRDENAS, POR LA CANTIDAD DE \$110,000,000.00

APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN RECINTO	EN EL	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 9 de noviembre de 2021. Con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención			

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN DEL EMPRÉSTITO PARA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, POR LA CANTIDAD DE \$23,600,000.00 Y OTRO POR \$11,000,000.00

APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN RECINTO	EN EL	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 9 de noviembre de 2021. Con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención			

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN DEL EMPRÉSTITO PARA MACUSPANA, TABASCO, POR LA CANTIDAD DE \$66,000,000.00

APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN RECINTO	EN EL	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 9 de noviembre de 2021. Con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención			

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN DEL EMPRÉSTITO PARA CUNDUACÁN, TABASCO, POR LA CANTIDAD DE \$41,000,493.00

APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	EN EL	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 9 de noviembre de 2021. Con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención			

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN DEL EMPRÉSTITO PARA TEAPA, TABASCO, POR LA CANTIDAD DE \$14,021,000.00

APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	EN EL	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 9 de noviembre de 2021. Con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención			



CUARTA SESIÓN ORDINARIA.



Acuerdo mediante el cual, la Comisión de Hacienda y Finanzas remite a los Ayuntamientos del Estado que presentaron Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, las observaciones a subsanar derivadas de la revisión de las Iniciativas presentadas.

PROCESO LEGISLATIVO					
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN RECINTO	EN EL	EL	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL	EN DIARIO OFICIAL
El 23 de noviembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención					



◆ QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

Dictamen por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 008

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 4 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 009

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 010

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 011

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 012

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 013

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 014

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 015

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL

	RECINTO	OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 016

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN

APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 017

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN

APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 018

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN

APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 019

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN

APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 020

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 021

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 022

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 023

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 024

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 7 de diciembre de 2021. Con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención	El día 09 de diciembre de 2021	Decreto 025



◆SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

Dictamen relativo a la Iniciativa presentada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, por el que solicita la autorización para la contratación de un empréstito, el cual será destinado al refinanciamiento de su deuda pública y la afectación de participaciones.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL
El 13 de diciembre de 2021. Con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.	El 14 de diciembre de 2021	Decreto 052



◆ SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

El H. Ayuntamiento del municipio de Comalcalco, Tabasco, solicita se autorice el arrendamiento de 8 camiones para la recolección de basura en diversas comunidades del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por un período de 29 meses con recursos que serían destinados a inversión pública productiva por un monto hasta de \$22´143,574.37.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	EN EL PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 15 de febrero de 2022. Con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención	El febrero de 23 de febrero de 2022. En sentido negativo	Acuerdo 001



◆ OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Solicitud de ampliación presupuestal, presentada por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, para los efectos de cubrir pagos de laudos y/o sentencias condenatorias que tienen relacionados con litigios laborales.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 22 de marzo de 2022. Con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención	El febrero de 23 de Marzo de 2022. En sentido negativo	Acuerdo 002

Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de autorización de financiamiento del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, con cargo FAIS. Por la cantidad de \$110,000,000.00

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 22 de marzo de 2022. Con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención	El día 23 de marzo de 2022	Decreto 058



◆ NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Solicitudes de ampliaciones presupuestales, presentadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, para los efectos de cubrir pagos de laudos y/o sentencias condenatorias que tienen relacionados con litigios laborales.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN						
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	EN EL	EL	PUBLICADA EN OFICIAL	EN	DIARIO
El 29 de abril de 2022. Con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención						

Proyecto de Dictamen, relativo a la solicitud de autorización de refinanciamiento presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por la cantidad de \$60,224,000.00

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN						
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	EN EL	EL	PUBLICADA EN OFICIAL	EN	DIARIO
El 29 de abril de 2022. Con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención	El día 04 de mayo de 2022			Decreto 064		



◆ DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Solicitudes de ampliación presupuestal, presentadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, para efectos de cubrir pagos de laudos y/o sentencias condenatorias que tienen relacionados con litigios laborales.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 13 de julio de 2022. Con 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención	El día 04 de mayo de 2022	

Solicitud de autorización de refinanciamiento presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; con cargo al Fondo General de Participaciones y/o Fondo de Fomento Municipal.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 13 de julio de 2022. Con 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención		

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 127 bis a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, que presentó el diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 13 de julio de 2022. Con 3 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención		

Punto de acuerdo mediante en el cual se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco; para que dé cumplimiento a la contratación y homologación salarial del personal de salud del Estado de Tabasco, que presentó el diputado Juan Álvarez Carrillo, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 13 de julio de 2022. Con 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención		

Se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, al Secretario de Finanzas y a la titular de la Secretaría de Educación del Estado, para los efectos de que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, fracción XVI y 30 Fracción XVIII de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, lleven a cabo las acciones que sean necesarias a fin de que el programa de “escuelas de tiempo completo” continúe aplicándose en nuestro Estado, en razón de los beneficios otorgados a las y los alumnos que lo integran. Presentado por la diputada Soraya Pérez Munguía, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

PROCESO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN		
APROBADA EN COMISIÓN	APROBADA EN EL RECINTO	PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL
El 13 de julio de 2022. Con 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención		



NUEVA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, APROBADA POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN PERIODO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.



Diputado Jesús Selván
García
PRESIDENTE
morena



Diputada María De
Lourdes Morales López
SECRETARIA
morena



Diputada Ana Isabel
Núñez De Dios
VOCAL
morena



Diputado Héctor
Peralta Grappin
INTEGRANTE




Diputado Miguel
Armando Vélez Mier Y
Concha
INTEGRANTE



Diputada Dolores Del
Carmen Zubieta Ruiz
INTEGRANTE

morena



Diputada Soraya Pérez
Munguía
INTEGRANTE



REUNIONES Y CAPACITACIÓN

Reunión de Trabajo con directores de Finanzas de los 16 Municipios que presentaron Ley de Ingresos, con la finalidad de hacerles llegar las observaciones a la Ley de Ingresos presentadas por sus respectivos municipios.

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO TURNADAS A LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

NO.	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Estado Actual
1.	12	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 127 Bis a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco	Hacienda y Finanzas	13-octubre-2021 (Primera)	Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha A nombre de la fracción parlamentaria del PVEM	Dictaminada en comisión
2.	21	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de Tabasco	-Hacienda y Finanzas -Fortalecimiento Municipal y Trabajo	20-octubre-2021 (Segunda)	Dip. Maritza Mallely Jiménez Pérez PRI	Dictaminada en comisión
3.	22	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022 Alcance al oficio SAH/0150/2021	Hacienda y Finanzas	27-octubre-2021 (Primera)	Lic. Oscar Ferrer Ábalos Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco	Decreto 016 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
4.	25	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Primera)	H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco	Decreto 010 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
5.	26	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Primera)	H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco	Decreto 011 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
6.	27	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Primera)	H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco	Decreto 012 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
7.	28	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Primera)	H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco	Decreto 014 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021

NO.	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Estado Actual
8.	29	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Primera)	H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco	Decreto 017 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
9.	30	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Primera)	H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco	Decreto 018 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
10.	31	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Primera)	H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco	Decreto 019 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
11.	32	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Primera)	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco	Decreto 025 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
12.	33	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Segunda)	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco	Decreto 013 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
13.	34	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Segunda)	H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco	Decreto 015 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
14.	35	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Segunda)	H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco	Decreto 020 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021

NO.	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Estado Actual
15.	36	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Segunda)	H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco	Decreto 021 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
16.	37	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Segunda)	H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco	Decreto 022 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
17.	38	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Segunda)	H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco	Decreto 023 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
18.	39	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2022	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Segunda)	H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco	Decreto 024 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
19.	40	Oficio del Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, la autorización para la contratación de un empréstito, el cual será destinado al refinanciamiento de la deuda pública del citado Municipio	Hacienda y Finanzas	04-noviembre-2021 (Segunda)	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco	Decreto 052 Aprobado en sesión de fecha 14-Dic-2021
20.	51	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 23 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en materia de adecuaciones presupuestarias	Hacienda y Finanzas	29-noviembre-2021 (Primera)	Dip. Soraya Pérez Munguía PRI	En estudio
21.	53	Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022	Hacienda y Finanzas	30-noviembre-2021	C. Carlos Manuel Merino Campos Gobernador Interino	Decreto 009 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021

N	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Estado Actual
22.	54	Iniciativas de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2022. Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y del Código Fiscal del Estado de Tabasco	Hacienda y Finanzas	30-noviembre-2021	C. Carlos Manuel Merino Campos Gobernador Interino	Decreto 008 Aprobado en sesión de fecha 09-Dic-2021
23.	56	Oficio número PM/0067/2021, signado por el Químico Gregorio Efraín Espadas Méndez, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, por medio del cual solicita se autorice el arrendamiento de 8 camiones para la recolección de basura en diversas comunidades del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por un período de 29 meses con recursos que serían destinados a inversión pública productiva por un monto hasta de \$22'143,574.37 millones de pesos	Hacienda y Finanzas	12-enero-2022	Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco	Acuerdo 001 Aprobado en sesión de fecha 23-Feb-2022 En sentido negativo
24.	60	Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicita autorización para la contratación de uno o varios financiamientos, hasta por el monto de \$110,000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.), que se destinaran a obras, acciones sociales básicas e inversiones en beneficio de la población.	Hacienda y Finanzas	28-enero-2022	H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco	Decreto 058 Aprobado en sesión de fecha 23-marzo-2022

N	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Estado Actual
25.	75	Oficio número PMB/057/2022, mediante el cual el H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, determina solicitar al H. Congreso del Estado de Tabasco, la aprobación para la contratación de uno o varios financiamientos, bajo las mejores condiciones de mercado y a tasa fija, hasta por el monto de \$60,224,000.00 (sesenta millones doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.)	Hacienda y Finanzas	09-marzo-2022 (Primera)	H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco	Decreto 064 Aprobado en sesión de fecha 04-mayo-2022
26.	78	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se reforman los artículos 27, fracción XVI y 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco	-Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas -Hacienda y Finanzas	09-marzo-2022 (Primera)	Dip. Soraya Pérez Munguía PRI	En estudio
27.	87	Oficio PM/0137/2022, suscrito por el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual solicita autorización para la contratación de uno o varios financiamientos, hasta por el monto de \$56,000,000.00 (Cincuenta y Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.), que se destinaran a liquidar el financiamiento de crédito que el municipio tiene contratado con Banca Afirme, S.A., cuyo destino original consistió en inversiones públicas productivas.	Hacienda y Finanzas	30-marzo-2022 (Primera)	H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco	Dictaminada en comisión

NO.	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Estado Actual
28.	99	Oficio mediante el cual solicita a este Congreso, la autorización para la contratación de un empréstito, para dar cumplimiento a un requerimiento del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 376/2018-10, relacionado con una sentencia dictada por un juzgado laboral.	Hacienda y Finanzas	29-abril-2022 (Primera)	H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco	Dictaminada en comisión



PUNTOS DE ACUERDO

No.	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Trámite
1.	2	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Finanzas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluyan en el Presupuesto de Egresos 2022, los recursos necesarios para concluir la construcción del Hospital General de Cárdenas, Tabasco	Hacienda y Finanzas	22-septiembre-2021 (Primera)	Dip. José Pablo Flores Morales PRD	Dictaminada en comisión
2.	6	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que dé cumplimiento a la contratación y homologación salarial del personal de salud del Estado de Tabasco	Hacienda y Finanzas	27-octubre-2021 (Primera)	Dip. Juan Álvarez Carrillo PRD	Dictaminada en comisión
3.	16	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, así como a los secretarios de Seguridad Pública, y de Planeación y Finanzas, para que, en cumplimiento de sus facultades, informen a esta soberanía sobre los avances en la presentación del proyecto correspondiente ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública, para la implementación del programa de "Salario Digno para policías", previsto por el Ejecutivo Nacional.	-Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil -Hacienda y Finanzas	02-febrero-2022	Dip. Fabián Granier Calles PRI	Dictaminada en comisión

No.	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por	Trámite
4.	22	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas y a la ciudadanía Secretaría de Educación del Estado, para los efectos de que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 17, fracción XVI y 30, fracción XVIII de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, lleven a cabo las acciones que sean necesarias, a fin de que el programa de "Escuelas de Tiempo Completo", continúe aplicándose en nuestro Estado; en razón de los beneficios otorgados a las y a los alumnos que lo integraban.	Hacienda y Finanzas	09-marzo-2022 (Segunda)	Dip. Soraya Pérez Munguía PRI	Dictaminada en comisión

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 morena	Dip. Jesús Selván García Presidente			
 morena	Dip. María de Lourdes Morales López Secretaria			

 morena	Dip. Ana Isabel Núñez de Dios Vocal			
 	Dip. Héctor Peralta Grappin Integrante			
 	Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha Integrante			
 	Dip. Soraya Pérez Munguía Integrante			
 morena	Dip. Dolores del Carmen Zubieta Ruiz Integrante			

Hoja protocolaria de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, en la que se aprueba el Informe Legislativo correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, sesión llevada a cabo el día 21 de septiembre del año 2022, en la sala de usos múltiples “Dr. Manuel Antonio Gordillo Bonfil”. Constante de 40 hojas.